

NUEVA REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE PERSONAS EXTRANJERAS EN ESPAÑA

Con el objetivo de facilitar la integración social y laboral de personas extranjeras que ya residen en nuestro país, el Gobierno ha anunciado un proceso extraordinario de regularización administrativa, que se llevará a cabo mediante Real Decreto.

A continuación, se detalla la información principal sobre este procedimiento.

1. ¿A quién va dirigida esta regularización?

- Personas extranjeras que se encuentren en España y que puedan acreditar una permanencia mínima de 5 meses antes del 31 de diciembre de 2025.
- Solicitantes de protección internacional (asilo) que hayan presentado su solicitud antes del 31 de diciembre de 2025, independientemente de que esta esté en trámite o pendiente de resolución.

2. Requisitos principales

- Acreditar la estancia en España en los plazos indicados.
- Carecer de antecedentes penales, tanto en España como en el país o países de origen.
- Presentar la solicitud dentro del plazo oficial que se establezca.

3. Plazos del procedimiento

- El plazo para presentar solicitudes comenzará previsiblemente a principios de abril, una vez finalizados los trámites legales del Real Decreto.
- El proceso de regularización estará abierto hasta el 30 de junio.

4. ¿Qué tipo de permiso se concede?

- Las personas beneficiarias obtendrán una autorización de residencia legal en España por un periodo inicial de 1 año.
- Una vez transcurrido ese año, podrán acceder a las diferentes figuras de residencia y trabajo previstas en el Reglamento de la Ley de Extranjería, lo que permitirá una integración progresiva y estable en el sistema.

5. Derecho a trabajar

- La admisión a trámite de la solicitud permitirá trabajar de manera provisional.
- Se podrá trabajar en cualquier sector y en cualquier lugar del territorio español.

6. Protección de las familias

- Se permitirá la regularización simultánea de los hijos e hijas menores de edad que se encuentren en España.
- En el caso de los menores, la autorización de residencia tendrá una vigencia de 5 años.

7. Importancia del proceso

- Un avance en la integración social y laboral de miles de personas.
- Mayor estabilidad legal y económica para las familias.
- Un refuerzo del mercado laboral formal y de la seguridad jurídica para trabajadores y empleadores.

Para más información o asesoramiento personalizado, pueden contactar con nuestro despacho y preguntar por Saida.